



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 075-2020-GADMS-PS

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos
DE: Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica
ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA SEGUNDA REFORMA PAC
FECHA: 22 de junio del 2020



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 16:21

Fecha: 22-06-2020

Judy # 0930
Secretaría de Alcaldía


En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 062-2020-GADMS-DA-M de fecha 22 de junio del 2020, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la segunda reforma al PAC, remito la Resolución No. 0040-GADMS-2020-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,




Abg. Karem Mena
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DE VUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

Ing. C. Solís
continuar proceso.

 2020/06/23

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
 RECIBIDO
 COMPRAS PUBLICAS
 Nombre: *Carlos Solís*
 Fecha: *23-06-2020*
 Hora: *14:08*




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0040-GADMS-2020-A

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el Ing. Carlos Solís, mediante Memorando No. 0037-2020 GADMS-ACP de fecha 18 de junio del 2020 remite a la Dra. Aida Salguero, Directora Administrativa, la petición de segunda reforma al PAC 2020, de conformidad al Memorando No. GADMS-DPT-2020-106-M de fecha 15 de junio del 2020 suscrito por el Arq. Marco Yanchapaxi, Director de Planificación;
- Que,** la Dra. Aida Salguero, Directora Administrativa, mediante requerimiento con Memorando No. 062-2020-GADMS-DA-M de fecha 18 de junio del 2020, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la Resolución Administrativa para la reforma al PAC. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal sumilla: *"Autorizado Ab. K Mena elaborar resolución Ad. 2020/06/22"*;
- Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una segunda reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, correspondiente al año 2020, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución. 



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del cantón Sigchos, a los 22 días del mes de junio del 2020.

Cúmplase.-

Dr. Hugo Argüello Navarro

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS**



①

SEGUNDA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC: ENTIDAD: 096200100001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	Código CATEGORÍA CPC A NIVEL 2	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	VALOR UNITARIO (Dólares)	CUANT. RE 1 (moneda local por año)	CUANT. RE 2 (moneda local por año)	CUANT. RE 3 (moneda local por año)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRO (sí/no)	PROYECTO (con los procedimientos de contratación)	FONDO (SUD, ODI, etc)	NDA, ERO, ODI, etc	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2020	110.0.03.02.04.00.00	324000016	SERVICIO	Suministro al sistema de investigación jurídica LEXIS	1	UNIDAD	500	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	110.0.03.02.04.00.00	634120314	SERVICIO	PUBLICACION EN PRENSES SOBRE NOTIFICACIONES	1	UNIDAD	200	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2020	330.0.03.08.10.00.00	342201214	BIEN	RECARGA DE CLORO GAS DE 68 KG CADA UNA	3	UNIDAD	204	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	342401114	BIEN	POLICLORURO DE ALUMINIO DE 250 KG CADA UNA	0	UNIDAD	469	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	346200870	BIEN	CAJA DE RANGIER DE 5 GALONES	0	UNIDAD	145.6	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	342801211	BIEN	CHLORINE TABLETS DE 250 TABLETS DE 40 KG X 60 por ciento	0	UNIDAD	272.33	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	342001211	BIEN	CLORO GRANULADO DE 40 KG X 75 por ciento	0	UNIDAD	272.33	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	34201214	BIEN	POLICLORURO DE ALUMINIO SOLIDO 25 KG	38	SACCO	28751	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	342401114	BIEN	REGULADOR DE PH 25 KG	45	SACCO	60	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	354004111	BIEN	AYUDANTE DE FLOCULANTE 25 KG	4	SACCO	228.8	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	342601211	BIEN	BRIQUETAS DE CLORO 40 KG	4	CANECA	221	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	354004111	BIEN	ORTOLINA	1	LITRO	65.42	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2020	330.0.03.08.10.00.00	354004111	BIEN	ROTE-NEZOL	1	LITRO	52.88	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	




 Dña. Aida Salguero
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 REVISADO


 Dña. Ana Aquilino Navarrete
 ALCALDE REPRESENTANTE ELECTO
 APROBADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

REFORMA POA 2020

PROGRAMA: 110 Administración General

OBJETO DEL GASTO	INSUMOS										CUATRIMESTRE			DESCRIPCIÓN
	REQUERIMIENTO DE RECURSOS										I	II	III	
	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	CFC NIVEL 9	NOMBRE DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	I				
IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, impresión y	110.0.53.02.04.00.00		Suscripción al sistema de Investigación Jurídica LEXIS	1	UNIDAD	580,00	580,00	69,60	649,60	*	*	*	REDUCCIÓN	
	110.0.53.02.04.00.00		Publicación en prensa	1	UNIDAD	200,00	200,00	24,00	224,00	*	*	*	NUEVO	

PROGRAMA: 330 Agua Potable

OBJETO DEL GASTO	INSUMOS										CUATRIMESTRE			DESCRIPCIÓN
	REQUERIMIENTO DE RECURSOS										I	II	III	
	Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	CFC NIVEL 9	NOMBRE DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	I				
ADQUISICIÓN DE	330.0.63.08.19.00.00	34201214	RECARGA DE CLORO GAS DE 18 KG CADA UNA	3	UNIDAD	204,00	612,00	73,44	685,44	*	*	*	REDUCCIÓN	
adquisición de	330.0.63.08.19.00.00	342401114	POLICLORURO DE ALUMINIO DE 250 KG CADA UNA	0	UNIDAD	469,00	0,00	0,00	0,00				REDUCCIÓN	
accessorios e	330.0.63.08.19.00.00	346200916	CAJA de RANGER de 5 GALONES	0	UNIDAD	148,60	0,00	0,00	0,00				REDUCCIÓN	
	330.0.63.08.19.00.00	34201211	CLORINE TABLETS DE 250 TABLETS DE 50 KG X 96	0	UNIDAD	272,32	0,00	0,00	0,00				REDUCCIÓN	
	330.0.63.08.19.00.00	34201211	CLORO GRANULADO DE 45 KG X 75%	0	UNIDAD	272,32	0,00	0,00	0,00				REDUCCIÓN	
	330.0.63.08.19.00.00	34201214	Poliéster de aluminio 25 kg	36	saco	28,75	1.035,00	124,20	1.159,20	*	*	*	NUEVO	
	330.0.63.08.19.00.00	342401114	Regulador de ph 25 kg	45	saco	60,00	2.700,00	324,00	3.024,00	*	*	*	NUEVO	
	330.0.63.08.19.00.00	3540004111	Ayudante de floculación 25 kg	4	saco	228,50	914,00	109,68	1.023,68	*	*	*	NUEVO	
	330.0.63.08.19.00.00	34201211	Bisulfato de cloro 40 kg	4	caneca	221,00	884,00	106,08	990,08	*	*	*	NUEVO	
	330.0.63.08.19.00.00	3540004111	Orbitoléfina	1	litro	65,42	65,42	7,85	73,27	*	*	*	NUEVO	
	330.0.63.08.19.00.00	3540004111	Rolo Feno	1	litro	52,98	52,98	6,36	59,34	*	*	*	NUEVO	

Elaborado por:

Ing. Mayra Cargua
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Revisado y aprobado por:

Arq. Marco Yanchapaxi
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN